

siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., D.O.E y B.O.E.

No se admitirán proposiciones por correo.

OCTAVA.— APERTURA DE PLICAS.

En el Salón de sesiones a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la mesa de contratación en la fórmula señalada en la cláusula anterior y procederá a la apertura de las plicas presentadas.

El acto será público.

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el Presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Las plicas que iguallen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente hábil al del acto de apertura de plicas y de las adjudicaciones provisionales podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones.

NOVENA.— PLIEGO EXTENSO.

Que contiene entre otros extremos las obligaciones del adjudicatario, en la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D. ,
 mayor de edad, de nacionalidad , provisto de
 D.N.I. , C.I.F. o pasaporte
 n.º , con domicilio a efectos de notificación
 en C/plaza , n.º , de
 , actuando en nombre o representación de
 según acredito, enterado
 de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza
 para la enajenación de treinta y tres parcelas de su propiedad,
 mediante subasta pública bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad el Pliego de Condiciones regulador de la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29-11-94.

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferto la cantidad que a continuación indico:

MANZANA N.º PARCELA CANTIDAD

MANZANA N.º PARCELA CANTIDAD

MANZANA N.º PARCELA CANTIDAD

Lugar, fecha y firma.

Olivenza, 12 de diciembre de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

EDICTO de 30 de noviembre de 1994, sobre aprobación inicial del expediente de modificaciones puntuales del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre de 1994, expediente de modificaciones puntuales del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio

en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, mediante examen del expediente, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Peñalsordo, 30 de noviembre de 1994. El Alcalde. Juan Antonio Serrano Muñoz.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO de 14 de diciembre de 1994, sobre convocatoria para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1994, he dispuesto convocar pruebas de selección, para la provisión en propiedad de TRES plazas de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, que resultaron vacantes tras la convocatoria efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 1992.

Las bases de esta convocatoria, aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 280, de fecha 5 de diciembre de 1994, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, deberá dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, 14 de diciembre de 1994. La Alcaldesa. Salud Recio Romero.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1994, sobre enajenación de solar en Tiétar.

En cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 25 de noviembre, en relación con el expediente promovido para la enajenación de la siguiente parcela

de terreno:

Solar sito en Tiétar del Caudillo, de 3.613 m.² de extensión, el que linda por el Norte, con calle sin nombre; por el Sur, con calle que le separa del resto de la finca matriz; por el Este, con Camino General núm. 8; y, por el Oeste, con prolongación de la C/ del Sol, se formula el siguiente

ANUNCIO

1.— Se encuentra expuesto al público el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante concurso del bien más arriba descrito durante un período de 8 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», se podrán presentar reclamaciones contra dicho Pliego, ante esta corporación, que las resolverá.

2.— LICITACIONES

A disposición de los interesados se halla en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante concurso del bien ya descrito.

La enajenación está condicionada a que el adjudicatario promueva la construcción en los terrenos de viviendas de protección pública acogidas a lo dispuesto en la normativa vigente sobre viviendas de protección oficial en régimen especial, en las condiciones, con las calidades y en el plazo que se señalan en el Pliego.

3.— PROPOSICIONES

Se formularán en el plazo de veinte días hábiles (de 10 a 12 horas), a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de proposiciones, éstas se admitirán el primer lunes hábil siguiente, en el modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, en alguna de las formas admitidas en derecho.

4.— FIANZA

Equivalente al 2% del tipo de licitación y se podrá presentar mediante aval.

5.— APERTURA DE PROPOSICIONES

A las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, en caso de coincidir en sábado, la